

manos de una casta los intereses de todo un pueblo. El texto de la ley debe ser siempre de tal claridad que no pueda ofrecer la mas pequeña margen para una interpretacion. Solo pueblos sin conciencia o cuadrillas de perversos pueden hacer leyes que necesiten interpretacion. Esa distincion entre el texto y el espíritu es una de las mayores argucias de abogado, una de las mas solemnes y crueles mentiras de la profesion. En nombre del espíritu de la ley se arrebatan los bienes de quien se entrega en manos de un abogado que no tenga habilidad bastante para sorprender el mas favorable de los espíritus de la ley. No hay que olvidar que una misma ley tiene diversos espíritus, según los abogados, según los intereses y según las épocas.

En las sedicentes democracias en que se supone que un congreso arrebañado representa a un pueblo, es la representacion la que se encarga de interpretar las leyes. La tarea del abogado es la de hacer valer para casos concretos las leyes correspondientes, claramente redactadas en los Códigos, cuyos artículos deben hallarse al alcance de toda inteligencia, normalmente constituida, no necesitando, por lo tanto, intérpretes de ninguna especie.

No obstante a estos hombres que interpretan la ley como mejor les parece, los hombres confían sus asuntos con una extraordinaria confianza. Lo que ha hecho decir a Spencer lo que sigue:

“Con frecuencia me ha pasmado la tranquilidad con que los hombres entregan sus resguardos y las pruebas de importantes transacciones a sus agentes legales. ‘Todo el mundo lo hace,’ piensa cada uno para si, ‘y supongo que no hay riesgo en ello.’ Esta manera de conducirse sorprende mas cuando se considera la total ausencia de confianza que revelan los documentos públicos y pape-